CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete día del mes de abril del año dos mil once, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director Administrativo; Justina Casco, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; Econ. Julio Medina Yanho, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y la Abog. Anhalia Britez Aponte, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 10/11****. Dicho llamado corresponde a* ***"Servicio de Telefonía Celular para las Centrales Telefónicas para el Congreso de la Nación"****, según P.A.C. Nº 205664.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 04 de abril de 2011 a las 10:00 hs., fue prorrogada debido a que no se presento la cantidad mínima de sobres requerida, en virtud a lo establecido en la resolución 805/2009 de la D.N.C.P. y en el artículo 34° inciso "c" de la Ley N° 2.051/03 , quedando como fecha de apertura el día 11 de abril de 2011 a las 09:00 hs.****, El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 11 de abril de 2011 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)*
2. *HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de las ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.
21.909/03.

El Comité de evaluación decide en virtud al artículo 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas solicitar por nota, en fecha 19 de enero de 2011 a la firma:

- ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** *que presente lo solicitado en el Anexo 1 "instrucciones para los oferentes en el punto 10 inciso e) "fotocopia simple de Patente Municipal del oferente", de la carta de invitación a proveedores. La Sra. Justina Casco informa que la firma* ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** *presenta lo solicitado en fecha 13 de abril de 2011.*

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*TELECEL S.A.*	*VOX S.A.*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas de las ofertas.

Ascención Martínez Aguero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Nelson Fabián Cano Martínez
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ANHALÍA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Cuadro comparativo de ofertas validas:

			TELECEL S.A.			VOX S.A.		
Ítem	***Descripción del Bien***	***Cant.***	***Precio de Planes de Abono Mensual c/(IVA)***	**Precio de Llamadas a cualquier telefonía móvil**		***Precio de Planes de Abono Mensual c/(IVA)***	**Precio de Llamadas a cualquier telefonía móvil**	
1	*Líneas de telefonía celular para uso en las centrales telefónicas.* *Cantidad: 10 (diez) terminales.* *Cobertura: Territorio Nacional, detallar brevemente ciudades dentro del área de cobertura.* *Los equipos (centralitas) necesarios para la activación deberán ser proveídos por la empresa CONTRATISTA en comodato sin costo para la Institución.* *Tecnología: GSM.* ▪ *Factura Fija, incluido el costo de seguro del equipo o terminal, hasta un precio mensual máximo de G. 500.000.- (guaraníes quinientos mil) IVA incluido. Contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.*	*10*	*208.000.-*	Por minuto G. 137	Por segundo G. 2,2	*400.000.-*	Por minuto G. 360	Por segundo G. 6
MONTO MINIMO			***35.000.000***			***35.000.000***		
MONTO MAXIMO			***70.000.000***			***70.000.000***		

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.****, la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Caseo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	*Documentos Formales*	*TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*
1	Líneas de telefonía celular para uso en las centrales telefónicas. Cantidad: 10 (diez) terminales. Cobertura: Territorio Nacional, detallar brevemente ciudades dentro del área de cobertura. Los equipos (centralitas) necesarios para la activación deberán ser proveídos por la empresa CONTRATISTA en comodato sin costo para la Institución. Tecnología: GSM. ▪ Factura Fija, incluido el costo de seguro del equipo o terminal, hasta un precio mensual máximo de G. 500.000.- (guaraníes quinientos mil) IVA incluido. Contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.	Cumple

*Se verifica que oferta de la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Nelson Fabian Cano Morínigo
Jefa de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ANHALÍA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** *por un monto mínimo de* ***G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones)****, y hasta un monto máximo dependiendo de las necesidades de la contratante de hasta* ***G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas treinta minutos.----------*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** *por un monto total de* ***G 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones)****, y hasta un monto máximo dependiendo de las necesidades de la contratante de hasta* ***G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa N° 10/11.-----*

Máxima Autoridad de la Institución

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores